



**AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA COSTA DEL SOL**



## 1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

### 1.1 Competencias de la sección

La Empresa Pública Hospital de la Costa del Sol, fue constituida mediante Decreto 104/1993 de 3 de Agosto, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley 4/1992, de 30 de Diciembre, del Presupuesto de la Comunidad de Andalucía para 1993, configurándose como entidad de Derecho público de las previstas en el artículo 6.1 b) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y adscrita a la Consejería de Salud y Familias.

Su objeto social, modificado mediante la Disposición Final Primera del Decreto 190/2006 de 31 de Octubre, es llevar a cabo la gestión del Hospital Costa del Sol de Marbella, la gestión de los Centros Hospitalarios de Alta Resolución que se establezcan en la provincia de Málaga, así como prestar asistencia sanitaria a las personas incluidas en el ámbito geográfico y poblacional que se le asigne, así como aquellas funciones que en razón de su objeto se le encomienden.

En Noviembre de 2007 se inauguró el Centro Hospitalario de Alta Resolución de Benalmádena, cuya gestión se adscribe a la Empresa Pública Hospital Costa del Sol mediante la Orden de 2 de Enero de 2008 de la Consejería de Salud y Familias.

En fecha 28 de julio de 2010 se publicó en el BOJA el Decreto-Ley 5/2010, de 27 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de reordenación del sector público y su art. 9 dispone que la Empresa Pública Hospital Costa del Sol pasará a denominarse Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol que se registrará por el citado Decreto-Ley, por la Ley 9/2007 de 22 de octubre, por su Ley de creación y por sus Estatutos, en lo que no se opongan a aquella y por la Ley general de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y por la restante normativa de aplicación. Igualmente dispone que su objeto será el siguiente:

- a) La coordinación de la gestión de los servicios sanitarios de las agencias públicas empresariales que se le adscriban.
- b) La gestión del Hospital Costa del Sol de Marbella (Málaga).
- c) La gestión de los Centros Hospitalarios de Alta Resolución que se establezcan en la provincia de Málaga, coordinando sus servicios y recursos con los de los restantes centros sanitarios pertenecientes al Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Posteriormente, en fecha 26 de noviembre de 2010 se publicó el Decreto-Ley 6/2010 de 23 de noviembre, de medidas complementarias del Decreto-Ley 5/2010 de 27 de julio, que en sus arts. 9 y 10 reproduce la anterior regulación.

Con fecha 21 de febrero de 2011 se publicó la ley 1/2011 de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía que en sus arts. 9 y 10 vuelve a reiterar lo anteriormente regulado por los citados decretos-leyes, y su Disposición Adicional Tercera concede un plazo para la aprobación de los nuevos estatutos que finaliza el día 30 de junio de 2011. Con fecha 29 de abril de 2011 se publica el Decreto 98/2011 de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, posteriormente modificado por el Decreto 177/2018 de 25 de septiembre (BOJA nº 189/2018) y por el Decreto 105/2019 de 12 de febrero de 2019 (BOJA nº 31/2019).

La Agencia Sanitaria gestiona el Hospital Costa del Sol de Marbella, el Centro Hospitalario de Alta Resolución de Benalmádena y el Centro de Alta Resolución de Especialidades de Mijas.

La Agencia Sanitaria Costa del Sol como parte del Sistema Sanitario Público de Andalucía, está sujeta al marco legislativo y estratégico estatal y autonómico que establece el marco general de actuación y competencias de la Agencia:

- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.
- Ley 16/2003, de 18 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de salud.
- Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía.
- Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía.



- Decreto 257/94, de 6 de septiembre, de libre elección de médico general y pediatra, y el Decreto 128/97, de 6 de mayo, por el que se regula la libre elección de médico especialista y de hospital.
- Decreto 127/2003, de 13 de mayo, por el que se establece el ejercicio de derecho a la segunda opinión médica en el Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- Decreto 209/2001, de 18 de septiembre, por el que se establece la garantía de plazo de respuesta quirúrgica en el Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- Decreto 96/2004, de 9 de marzo, por el que se establece la garantía de plazo de respuesta en procesos asistenciales, primeras consultas de asistencia especializada y procedimientos diagnósticos en el Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- Ley 5/2003, de 9 de octubre, de declaración de voluntad vital anticipada. Ley 2/2010, de 8 de abril, de Derechos y Garantías de la Dignidad de la Persona en el Proceso de la Muerte, y Decreto 59/2012, de 13 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Voluntades Vitales Anticipadas de Andalucía.

## 1.2 Estructura de la sección

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol se rige en su actividad por la Ley 2/1998 de 15 de Junio de Salud de Andalucía, la Ley 16/2011 de 23 de diciembre de Salud Pública de Andalucía, el Plan Andaluz de Salud, la estrategia de calidad sanitaria de Andalucía y por los planes integrales de salud que impulsa la Consejería de Salud y Familias como autoridad sanitaria de Andalucía.

Además, cada año y determinado en la Ley de presupuestos anual, establece un Contrato Programa con la Consejería de Salud y Familias, en tanto que autoridad política y financiadora principal, donde se fijan los objetivos de actuación y el escenario presupuestario donde se va a desenvolver la Agencia en el ejercicio en cuestión.

La estructura de la agencia y su distribución de funciones vienen determinadas por el Decreto 98/2011 de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, posteriormente modificado por el Decreto 177/2018 de 25 de septiembre (BOJA nº 189/2018) y por el Decreto 105/2019 de 12 de febrero de 2019 (BOJA nº 31/2019).

Los órganos de gobierno de la Agencia son el Consejo de Administración y la Dirección Gerencia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.

## 2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

La Agencia recoge los valores y principios del Sistema Sanitario Público de Andalucía como son:

- La universalidad en el acceso a la asistencia sanitaria.
- La equidad en los niveles de salud de la población, la igualdad social y el equilibrio territorial en la prestación de los servicios sanitarios.
- La calidad de la asistencia, la mejora continua de la calidad de los servicios y la seguridad del paciente.
- La eficacia y eficiencia en la organización y utilización de los recursos sanitarios.
- La responsabilidad en la gestión de los servicios.
- La participación de ciudadanos y profesionales del sistema sanitario público.
- La humanización de la asistencia.

Los elementos básicos del marco estratégico de la Agencia son los que definen las políticas de salud de la Consejería:

- El IV Plan Andaluz de Salud.
- Los planes integrales y estrategias de salud de la Consejería de Salud y Familias.



- La estrategia de calidad Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- La estrategia para la seguridad del paciente.
- La Estrategia de investigación e innovación en salud en Andalucía 2020-2023.
- El Contrato Programa que se establece anualmente, para plasmar en objetivos concretos los compromisos adquiridos en materia sanitaria por la Consejería de Salud y Familias.

El Contrato Programa suscrito por la Agencia se materializa en Acuerdos de Gestión con las diferentes Áreas, que enfocan el esfuerzo organizativo hacia la consecución de objetivos y resultados en salud individual y colectiva de la población.

El ejercicio 2021, además, llega marcado por los efectos de la pandemia Covid-19, que está cambiando muchos aspectos de la asistencia sanitaria, las relaciones sociales y los comportamientos de la comunidad. Estos cambios pueden ser una oportunidad para fomentar la innovación y el desarrollo organizativo. Para ello se establecen unos principios básicos que recogen el espíritu del desarrollo de la Agencia, como institución pública y comprometida con sus ciudadanos:

- Amplificar la capacidad de adaptación, con el dinamismo, agilidad y creatividad que, como institución pública, debemos asumir para dar respuesta a los cambios del entorno, a la incorporación de nuevas tecnologías, y a las necesidades de los ciudadanos. Todo ello en estrecha cooperación con Atención Primaria y los centros de referencia públicos y privados.

- Mantener a la Agencia en una posición de liderazgo, adaptándola a los cambios organizativos y tecnológicos que se están produciendo dentro del sector sanitario.

-Perseverar en la cultura de mejora continua, como vía para alcanzar un grado óptimo de calidad, dar respuesta a las expectativas del ciudadano en materia sanitaria y a las de la comunidad en el respeto por el medio ambiente.

-Promover el compromiso con la organización, a través de una cultura basada en el trabajo en equipo, la implicación en una visión estratégica común y el reconocimiento del esfuerzo de los profesionales para alcanzarla.

En este marco, se ha definido un decálogo de líneas estratégicas de la Agencia, orientando la gestión hacia los resultados y hacia la transformación de la organización para adaptarla a este nuevo escenario, con la participación y corresponsabilidad de sus profesionales:

1. Asegurar la fluidez, agilidad, flexibilidad y reversibilidad de circuitos y procedimientos asistenciales y organizativos, adaptándolos a cada escenario.
2. Garantizar y preservar la seguridad para pacientes y profesionales.
3. Impulsar la investigación en la búsqueda de soluciones que respondan a los retos sanitarios actuales.
4. Promover la innovación a través de iniciativas organizativas, clínicas y de gestión (teleasistencia, teletrabajo, administración virtual).
5. Perseguir la excelencia en la atención sanitaria y la orientación al paciente en cada ámbito de actuación.
6. Preservar la humanización en el trato y la información a pacientes y acompañantes.
7. Promover la eficiencia y el uso adecuado de recursos en el ámbito asistencial y organizativo.
8. Potenciar la comunicación y la transparencia en la información.
9. Mantener los principios de organización saludable y comprometida con el medio ambiente.
10. Fomentar el trabajo en equipo y compensar el esfuerzo y compromiso de los profesionales para la consecución de resultados.

Además, se establece, como objetivo estratégico transversal, "Conseguir la igualdad de género y reducir la brecha de desigualdad en salud en la población".



### **3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN**

#### **OE.1 Proteger la salud de las personas**

Por parte de la Consejería de Salud y Familias se establece como objetivo estratégico proteger la salud de las personas

#### **OE.2 Reducir la brecha de desigualdad de género en salud en la población**

Reducir la brecha de desigualdad de género en salud en la población

### **4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO**

#### **4.1 Breve explicación de la estructura del gasto**

La elaboración del Presupuesto 2021 viene marcado por la situación de emergencia sanitaria y social provocada por la pandemia del COVID-19 y la incertidumbre sobre su evolución y efectos. La actividad asistencial de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol en el ejercicio 2021 estará determinada por todas las medidas puestas en marcha desde el ejercicio 2020 para hacer frente al brote epidemiológico.

Por otra parte, en el ejercicio 2021 está prevista iniciar la puesta en marcha progresiva del Hospital de Alta Resolución de Estepona.

Desde hace años la actividad realizada por el Hospital Costa del Sol ha alcanzado el techo de la capacidad instalada y esto se refleja en los indicadores de actividad hospitalaria y quirúrgica que desde hace años está en los máximos posibles para la capacidad disponible. Esto ha hecho necesario acudir a la contratación externa de sesiones de diálisis, estudios ecográficos, TAC y RNM. No obstante, a pesar de la presión asistencial y trabajar a plena capacidad, el hospital ha mantenido sus niveles de eficiencia y calidad.

En el Hospital Costa del Sol se espera seguir manteniendo las estancias medias bajas junto con altos índices de resolución en consultas y cirugía sin ingreso, lo que lleva consigo un ahorro muy importante, tanto en personal de enfermería, como servicios de hostelería.

En esta línea, la propuesta presupuestaria presentada se sigue enmarcando dentro de las líneas generales de racionalización del gasto y de la mejora de la eficiencia en el conjunto de las prestaciones y servicios sanitarios, así como en el incremento de la eficiencia y productividad.

La estructura de gasto presenta una composición similar a la del ejercicio anterior. Los gastos de personal son la principal partida del presupuesto de la Agencia, con un peso del 55%.



<b>Capítulos</b>	<b>2021</b>	<b>%</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	113.238.898	55,2
2 GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	88.032.516	42,9
3 GASTOS FINANCIEROS	50.000	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.722.105	0,8
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS		
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>203.043.519</b>	<b>98,9</b>
6 INVERSIONES REALES	2.000.000	1,1
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
<b>Operaciones de Capital</b>	<b>2.000.000</b>	<b>1,1</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>205.043.519</b>	<b>100,0</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS		
9 PASIVOS FINANCIEROS		
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>205.043.519</b>	<b>100,0</b>

#### 4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

De acuerdo con la clasificación económica del presupuesto, los aspectos más destacables por capítulo económico son los siguientes:

##### Capítulo I

El gasto de personal previsto en 2021 incluye los incrementos previstos por mayor número de residentes (y recuperación plantilla de residentes no incorporados en 2020), nuevos trienios de antigüedad reconocidos en 2021, incremento del número de profesionales incorporados a carrera profesional y mejora de nivel, abono del complemento de actividad extractora del programa nacional de donación de órganos y el efecto del aumento de cotizaciones por los incrementos mencionados anteriormente.

##### Capítulo II

La propuesta 2021 en capítulo II está elaborada a partir de las necesidades reales previstas por los distintos centros de gastos de la Agencia, enmarcada dentro de las líneas generales de racionalización del gasto y de la mejora de la eficiencia en el conjunto de las prestaciones y servicios sanitarios, así como en el incremento de la eficiencia y productividad.

##### Capítulo III

La cantidad presupuestada para el ejercicio 2021, es sensiblemente inferior a la de 2020 y es consecuencia de la mejora de los tiempos medios de pago que ha supuesto que los litigios con los proveedores se reduzcan casi completamente, de tal forma que el mayor volumen de recursos se destinará a aquellos litigios sin sentencias firmes, pero que derivan de años en el que los tiempos medios de pago a proveedores estaban por encima de lo que contemplaba la normativa sobre morosidad.

##### Capítulo IV

Este capítulo recoge el gasto previsto en la prestación ortoprotésica. La propuesta 2021 contempla mantener el gasto con respecto al ejercicio anterior.

##### Capítulo VI

El importe de los créditos propuestos para 2021 tiene una doble finalidad:

- Dar cobertura presupuestaria a la necesidad de reposición de equipamientos clínicos críticos ya obsoletos en el Hospital Costa del Sol, con el objetivo de seguir garantizando la oferta y calidad en la prestación de la asistencia sanitaria especializada.
- Financiar parte del equipamiento asistencial imprescindible para iniciar la puesta en marcha del Hospital de Alta



Resolución de Estepona.

## 5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

Como se ha venido comentando, la elaboración del Presupuesto 2021 viene marcado por la situación de emergencia sanitaria y social provocada por la pandemia del COVID-19 y la incertidumbre sobre su evolución y efectos. La actividad asistencial de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol en el ejercicio 2021 estará determinada por todas las medidas puestas en marcha desde el ejercicio 2020 para hacer frente al brote epidemiológico.

Por otra parte, en el ejercicio 2021 está prevista iniciar la puesta en marcha progresiva del Hospital de Alta Resolución de Estepona.

## 6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

Desde el punto de vista de la estructura funcional del presupuesto, la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol tiene previsto alcanzar sus objetivos estratégicos a través del programa presupuestario 41C de Atención Sanitaria, con integración de la perspectiva de género.

<b>Programa</b>	<b>2021</b>	<b>%</b>
41C ATENCIÓN SANITARIA	205.043.519	100,0
<b>TOTAL</b>	<b>205.043.519</b>	<b>100,0</b>

### PROGRAMA 41C- ATENCIÓN SANITARIA

#### 6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

Este programa es responsabilidad de la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, y tiene como finalidad desarrollar el servicio público de Atención Sanitaria prestado por Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol en el ámbito de atención hospitalaria.

Los elementos básicos del marco estratégico de la Agencia son los que definen las políticas de salud de la Consejería:

- El IV Plan Andaluz de Salud.
- Los planes integrales y estrategias de salud de la Consejería de Salud y Familias.
- La estrategia de calidad Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- La estrategia para la seguridad del paciente.
- La Estrategia de investigación e innovación en salud en Andalucía 2020-2023.
- El Contrato Programa que se establece anualmente, para plasmar en objetivos concretos los compromisos adquiridos en materia sanitaria por la Consejería de Salud y Familias.

El ejercicio 2021, además, llega marcado por los efectos de la pandemia Covid-19, que está cambiando muchos aspectos de la asistencia sanitaria, las relaciones sociales y los comportamientos de la comunidad. Estos cambios pueden ser una oportunidad para fomentar la innovación y el desarrollo organizativo.

Además, se establece, como objetivo estratégico conseguir la igualdad de género y reducir la brecha de desigualdad en salud en la población.



Para el ejercicio 2021 se orientará la Estrategia de la Asistencia Sanitaria que afecta al Programa 41C entorno a dos objetivos estratégicos.

En primer lugar, el objetivo estratégico de garantizar la asistencia sanitaria especializada a la población de referencia. Para la consecución del citado objetivo esta Agencia debe desarrollar las actuaciones necesarias para ofrecer a la población a través de su estructura de asistencia especializada, los medios técnicos y humanos de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación adecuados que por su especialización o características no puedan resolverse en el nivel de Atención Primaria, la hospitalización, la asistencia en consultas externas y en urgencias. Se incorpora en este objetivo, con carácter transversal, la perspectiva de género.

En segundo lugar, el objetivo estratégico de conseguir la igualdad de género y reducir la brecha de desigualdad en salud en la población. Para ello se plantea incrementar la sensibilización en igualdad de género mediante actuaciones de comunicación y formativas.

## **6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa**

### **OE.1 Proteger la salud de las personas**

#### **OO.1.1 Prestar atención sanitaria especializada a la población de referencia**

Para la consecución del citado objetivo esta Agencia debe desarrollar las actuaciones necesarias para ofrecer a la población a través de su estructura de asistencia especializada, los medios técnicos y humanos de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación adecuados que por su especialización o características no puedan resolverse en el nivel de Atención Primaria, la hospitalización, intervenciones quirúrgicas, la asistencia en consultas externas y en urgencias.

##### **ACT.1.1.1 Prestación de asistencia sanitaria especializada en consultas externas**

Prestación de asistencia sanitaria especializada en consultas externas

##### **ACT.1.1.2 Prestación de asistencia especializada en hospitalización**

Prestación de asistencia especializada en hospitalización

##### **ACT.1.1.3 Prestación de asistencia especializada en urgencias**

Prestación de asistencia especializada en urgencias

##### **ACT.1.1.4 Prestación de asistencia especializada quirúrgica**

Prestación de asistencia especializada quirúrgica.

#### **OO.1.2 Contribuir a la sostenibilidad ambiental y energética.**

Contribuir a la sostenibilidad ambiental y energética.

##### **ACT.1.2.1 Actualización del sistema de gestión ambiental**



Actualización del sistema de gestión ambiental a la norma ISO 14001:2015

**ACT.1.2.2 Gestión de residuos**

Minimización de la generación de residuos en función de la actividad hospitalaria realizada.

**OE.2 Reducir la brecha de desigualdad de género en salud en la población**

**OO.2.1 Incrementar sensibilización en igualdad de género**

Actuaciones a realizar para incrementar la sensibilización en igualdad de género

**ACT.2.1.1 Visualización del papel activo de la mujer en la Agencia**

Visualizar (dentro y fuera) el papel activo de la mujer en la Agencia o en la profesiones sanitarias el Día internacional de la Mujer con material gráfico y visual

**ACT.2.1.2 Sensibilización de los profesionales sanitarios.**

Sensibilizar a los profesionales sanitarios sobre las diferencias de género y sexo para disminuir las desigualdades en salud.

**ACT.2.1.3 Conciliación de la vida laboral y familiar**

Poner en valor todas las líneas que facilita Agencia para la conciliación de la vida laboral y familiar, de manera corresponsable

**ACT.2.1.4 Proyección en la comunidad sobre las actuaciones de la Agencia contra la Violencia de Género.**

Potenciar la proyección en la comunidad sobre las actuaciones de la Agencia contra la Violencia de Género, tanto en la detección como en el abordaje en el entorno sanitario